PROMULGADA
Decreto Nº 544
Fecha: 12/07/00

Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTES. N° **3968-MB-00**
DESPACHO Nº 14 - COMISIÒN DE:
INDUSTRIA Y COMERCIO.-

VISTO

El expediente Nº 3968-MB-00//240-HCD-00, referente a: Convenio entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui. Promoción, desarrollo y consolidación de Microempresas; y

CONSIDERANDO

Que se celebró un Convenio entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui;

Que dicho convenio tiene por fin la ejecución del proyecto de promoción, desarrollo y consolidación de microempresas;

Que para el fin es necesario la actividad conjunta de los entes involucrados.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 3261

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el …….. Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones necesarios ……. para la implementación del contenido del Convenio.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Junio de 2000.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
13/09/2004
Rodolfo Aguilar

f